

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.939/2014

Por resolución número 1876, el Sr. Alcalde con fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don José Antonio Molina Laguna y doña Juana María Ruiz Cabrera y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE número 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día dieciocho de octubre de dos mil catorce a las 12:30 horas en las Tercias, en el Concejal de esta Corporación Don Antonio Javier Casado Morente.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 30 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.